



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-567

SALTA, 30 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 20.317/2005

VISTO:

La aprobación del Convenio ME N° 11/14 SPU-UNSa – referido al Programa de Unificación de cargos docentes con dedicación semiexclusiva – Res. 0135/14 y Res. 070/14-CS.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio tiene por fin facilitar la unificación de cargos de docentes que desempeñen dos cargos con dedicación semiexclusiva en la misma unidad académica – convirtiendo uno de ellos como exclusiva a través del financiamiento de un cargo simple que permitirá cubrir el cargo dejado vacante como consecuencia de la unificación antes dicha.

Que el Consejo Superior a través de Res. 070/14-CS, analizó la situación de los docentes que reúnen las condiciones necesarias para acceder al citado programa y al mismo tiempo ha considerado las altas y bajas que se producirán producto de esta unificación.

Que a fs. 174, obra el plan de trabajo presentado por la Ing. Paulina Pauli para acceder a la dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto de la cátedra “Producción de Hidrocarburos e Instalación de Superficies” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal.

Que debido a la urgencia que se requiere el presente trámite a los fines de cumplimentar en tiempo y forma este Decanato resuelve: 1) Aprobar el plan de trabajo presentado por la Ing. Paulina Pauli para acceder a la dedicación exclusiva del cargo de Profesor Adjunto de la cátedra “Producción de Hidrocarburos e Instalación de Superficies” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002); 2) Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Ing. Pauli, el 20 de marzo de 2014; 3) Hacer saber que la designación interina del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Geología del Petróleo” de las Carreras de la Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) recayó en la persona del Geól. Walter Augusto Ovejero, con fecha de posesión de sus funciones el 30 de abril de 2014, según consta en Expediente N° 10.168/2014, Res. RDNAT-2014-563.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el plan de trabajo a fs. 174 - propuesto por la Ing. PAULINA PAULI – DNI N° 5.784.433– para acceder a la dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto Regular – de la asignatura “Producción de Hidrocarburos e Instalación de Superficies” de la Carrera de Ingeniería en Perforaciones (Plan 2002) de la Sede Regional Tartagal con dependencia académica de esta Facultad – en el marco del Convenio ME N° 11/14 – SPU-UNSa, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Tener como posesionada en sus funciones de la Ing. Pauli – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, el 20 de marzo de 2014, por corresponder.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente Resolución con la partida



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2014-567

EXPEDIENTE N° 20.317/2005

/.

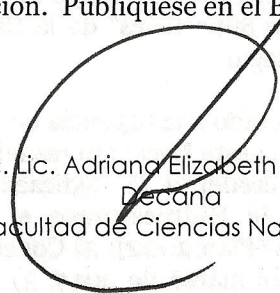
presupuestaria dada de alta por el Consejo Superior por Res. 070/14-CS – en el marco del Convenio ME N° 11/14- SPU – UNSa – Programa de Unificación de cargos docentes semiexclusiva, Res. 0135/14.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copia a: Ing. Pauli, cátedra, Sede Regional Tartagal, Dirección Académica de UNSa, Dirección de Presupuesto de UNSa, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales